

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### I.3. Resoluciones del Rector

**Resolución Rectoral 270/2022, de 5 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción del Vicerrectorado de postgrado y apoyo a la investigación sobre la matrícula parcial de los estudiantes del Master universitario en profesorado de enseñanza secundaria obligatoria, formación profesional y enseñanzas de idiomas de la Universidad Internacional de Andalucía (MAES).**

El pasado 30 de noviembre de 2022, en Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía se aprobó por unanimidad mediante asentimiento la propuesta del Vicerrectorado de Postgrado y Apoyo a la Investigación para emitir una instrucción opcional relativa a la matrícula parcial de los estudiantes del MAES.

Por todo ello, en el día de hoy, resuelvo aprobar y ordenar la inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía de la

#### **INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA PARCIAL DE LOS ESTUDIANTES EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (MAES).**

Resultando que el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2018, señala en sus artículos 15.4 y 15.5:

“15.4. Serán considerados estudiantes a tiempo parcial quienes, por motivos debidamente justificados, sean autorizados a matricularse de 36 créditos ECTS o menos”.

“15.5. Para continuación de los estudios a tiempo parcial, el alumno deberá matricularse de entre 30 y 36 ECTS, salvo que le resten menos créditos para completar la titulación”.

Considerando que en el plan de estudios del MAES se pueden diferenciar claramente las asignaturas correspondientes al Módulo Genérico y al Módulo Específico por un lado, de aquellas asignadas al Módulo Prácticum por otro, constituyendo dos bloques metodológicos distintos, compuestos por uno de docencia de 42 créditos y otro formado por las Prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster, que conforman el Prácticum (18 créditos), se hace aconsejable la siguiente disposición para los estudiantes interesados en modificar la matrícula parcial, de tal forma que los estudiantes matriculados en esta modalidad en el MAES, puedan modificar la matrícula, conforme a la siguiente distribución:

- 1º año: 42 ECTS. Desglosados de la siguiente manera:
  - Módulo Genérico: 18 ECTS.
    - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (6 ECTS).
    - Procesos y contextos educativos (6 ECTS).
    - Sociedad, familia y educación (6 ECTS).



## BOUNIA Núm. 18/2022

- Módulo Específico: 24 ECTS.
  - Investigación docente e iniciación a la investigación educativa en la especialidad (6 ECTS).
  - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12 ECTS).
  - Complementos de formación disciplinar de la especialidad (6 ECTS).
- 2º año: 18 ECTS, Desglosados de la siguiente manera:
  - Módulo Prácticum: 18 ECTS.
    - Prácticas externas en centros de enseñanza (12 ECTS).
    - Trabajo Fin de Máster (6 ECTS).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

